

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 02/09/2026 al 16/10/2026.

40

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza de protección y fomento del arbolado de Aranjuez, conforme a la Ley Ómnibus de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual puede ser examinado en el departamento de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones procedentes.

En Aranjuez, a 29 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad; Planificación y Gestión del Medio Forestal, José González Granados.

(03/11.024/26)

